



Provincia de Buenos Aires
Honorable Cámara de Diputados


PROYECTO DE SOLICITUD DE INFORMES.

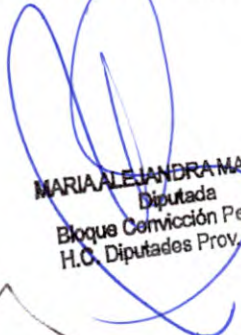
LA HONORABLE CAMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES


RESUELVE

Dirigirse al Poder Ejecutivo de la Provincia de Buenos Aires para que, a través de los organismos correspondientes y con celeridad, se sirva informar a esta Honorable Cámara sobre los siguientes ítems, relacionados con la expropiación de la llamada Casita Azul en la ciudad de Mar del Plata sancionada por la Ley 14.592. A saber:

1. ¿En qué dependencia y estado administrativo se encuentra el expediente del trámite?
2. ¿Cuáles son los motivos que retrasan e impiden la concreción de la expropiación?
3. ¿Qué acciones se están tomando desde el Poder Ejecutivo para concretar la expropiación? Teniendo en cuenta de que en menos de un año se cumple el plazo previsto para materializar la misma, a partir de la sanción de la Ley.
4. Cualquier otro dato de interés que pueda resultar útil para comprender la dilación en el trámite de expropiación.


IRIART RODOLFO ADRIAN
Diputado
Bloque Unidad Ciudadana FPV-PJ
H.C. de Diputados Pcia. Bs. As.-


MARIA ALEJANDRA MARTINEZ
Diputada
Bloque Convicción Peronista
H.C. Diputados Prov. Bs. As.


JUAN MANUEL CHEPPI
Diputado
Bloque PJ - Unidad y Renovación
H.C. Diputados Pcia. Bs. As.



Provincia de Buenos Aires
Honorable Cámara de Diputados

FUNDAMENTOS

La presente solicitud de informes está motivada por la preocupación que genera el hecho de que la expropiación sancionada hace cuatro años por la Ley 14.592 no llega a finalizar su circuito administrativo, encontrándonos a un año de los cinco que se preveen para su concreción, a partir de la sanción de la Ley.

En este inmueble, ubicado en la calle 20 de Septiembre al 57 de la ciudad de Mar del Plata, funcionó durante más de dos décadas el prostíbulo Casita Azul, siendo un ícono en la ciudad de la explotación sexual de mujeres.

Entre los años 2008 y 2009 fue allanado, clausurado y se logró apresar a los responsables, los cuáles recibieron una condena por trata de personas.

En abril de 2014 la vivienda fue expropiada a través de la Ley 14.592, y a partir de ese momento el expediente hizo un recorrido por distintas áreas de la gobernación de las últimas gestiones, y debería estar pronto a su concreción.

Según lo marca la Ley, allí se creará una Casa de la Memoria, de conmemoración y visibilización de las víctimas de estos delitos, de concientización y prevención, al tiempo que podrían funcionar oficinas de la Dirección de la Mujer del Municipio de General Pueyrredón.


La casa se encuentra abandonada desde hace años, siendo realmente un problema para el barrio residencial en el que se emplaza, ya que está en pésimas condiciones sanitarias, a su vez que fue tomada y ocupada en varias ocasiones. En octubre de 2016 se ocasionó un incendio en la misma, del cuál todavía se desconocen las causas.


El accionar de la Justicia Federal en Mar del Plata marca que se trata de una de las jurisdicciones del país con mayor cantidad de condenas, siendo un modelo a seguir en este sentido.

Creemos que siguiendo este camino, es necesario que se concrete a la brevedad la expropiación de la Casita Azul, para que la misma cumpla con su cometido tanto en el plano simbólico como en el práctico, inaugurando un espacio de reflexión y lucha contra la trata de personas.

Debemos bogar para una pronta resolución de lo dictado por la Ley 14.592, sancionada en Abril de 2014.


JUAN MANUEL CHEPPI
Diputado
Bloque PJ - Unidad y Renovación
H.C. Diputados Pcia. Bs. As.


IRIART RODOLFO ADRIAN
Diputado
Bloque Unidad Ciudadana FPV-PJ
H. C. de Diputados Pcia. Bs. As.-


MARIA ALEJANDRA MARTINEZ
Diputada
Bloque Convicción Peronista
H.C. Diputados Prov. Bs. As.